

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.		
Un mes en Córdoba.	9 rs.	Fuera de ella.
Tres idem.	24	40
Seis idem.	48	80
Un año.	96	160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 663.

Estando vacante la plaza de alcalde de la carcel del partido judicial de Pozoblanco, dotada con 2200 rs. anuales, he dispuesto conforme á lo prevenido en la Real orden de 12 de Febrero de 1850, se anuncie en el presente Boletin oficial para que los que la soliciten presenten en este Gobierno en el preciso término de un mes, contado desde esta fecha, sus solicitudes escritas por los mismos, justificando la edad que no ha de ser menos de 35 años, con la sé de bautismo, el estado de casado con la partida de matrimonio, la moralidad, buen concepto público, el requisito de no estar procesado, con certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia y la circunstancia en fin de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con documentos correspondientes.

Córdoba 29 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 664.

Vigilancia.—Por el Alcalde de la Carlota se ha dado conocimiento á este Gobierno que el dia 13 de Marzo último apareció en el quinto departamento rural de aquel término y tierras de Francisco Paz, un burro de las señas que se expresan á continuacion, y no habiéndose presentado hasta ahora persona alguna á reclamarlo, se anuncia en

este periódico oficial y término de 8 días, contados desde la insercion de la presente, para conocimiento de los que se crean con derecho á la citada caballeria, quienes se dirijirán á el Alcalde del mismo, previa documentacion correspondiente.

Córdoba 29 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Señas.

Pelo negro, alzada regular, entero, cerrado, cojo de la mano izquierda, lunanco del cuadril izquierdo.

Circular núm. 665.

Vigilancia.—Los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de Vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de José Escalera Parrado (a) el Obispo, vecino de Casariche, y otro desconocido, cuyas señas se expresan á continuacion, á quienes les sigue causa criminal el juzgado de 1.^a instancia de Estepa, poniéndolos á disposicion de este, caso de ser hallados.

Córdoba 29 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Señas del primero.

Calzon corto y chaqueta de paño, sombrero calañes demediado, botas y zapatos de becerro blanco, armado de retaco, escopeta, pistola y puñal.

Id. del desconocido.

Edad 31 años, color claro, nariz grande, barba

clara, estatura regular, viste calzon de punto corto, marseilles con guarniciones encarnadas con cocheretas, botas de becerro negro, zapatos de id. blancos, sombrero calañes, armado de escopeta y retaco.

Circular núm. 666.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de Vigilancia procurarán averiguar el paradero de 2 caballerías mulares, cuyas señas se expresan á continuacion, que se le extraviaron á D. Salvador Lopez y Azúa, vecino de Adamuz, al sitio llamado Cañaveralejo, y caso de ser habidos las remitirán á disposicion del referido Alcalde de Adamuz con la persona en cuyo poder se encuentren.

Córdoba 31 de Mayo de 1854.—El Gobernador.—Francisco de Castro.

Señas.

Un mulo cerrado, de 7 cuartas menos tres dedos, pelo negro, un diente de los de abajo espartillado.

Una mula con 4 años, pelo castaño oscuro, mordida de lobos en una de las caderas.

Circular núm. 667.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la G. C. y dependientes de Vigilancia procurarán la captura del reo cuyo nombre y señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á este Gobierno.

Córdoba 31 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Nombres y señas.

Francisco Joaquín Noguera, edad 26 años, bajo y de pocas fuerzas, barba cerrada y negra, color natural, se emplea en la agricultura, aunque es oficial de carpintero, estado casado, natural de Bediguera, hijo de Juan Pereira.

Circular núm. 679.

Hallándose vacante la secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Conquista, dotada con el sueldo de 1,100 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes que reunan los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853

dirijan sus solicitudes á la municipalidad en el término de un mes, contado desde que aparezca por primera vez el presente inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

Córdoba 10 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 651.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Zuheros, dotada con el sueldo de 2,200 rs. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á aquella municipalidad dentro del término de un mes, contado desde que aparezca el presente inserto por primera vez en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Córdoba 24 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Administracion principal de Hacienda pública.

Circular núm. 658.

La Dirección general de contribuciones con fecha 20 del actual me dice lo que copio.

«El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 4 del actual ha comunicado á esta Dirección general la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Dirección general con arreglo al art 5º del Real decreto de 20 de Octubre de 1852 acerca de la cuota de contribución industrial que corresponde satisfacer al dueño de una fábrica de jabón en frío que se ha establecido en el punto de Armilla, provincia de Granada, y resultando de dicho expediente que en ella existen unos condensadores ó enfriadores que determinan la cantidad de jabón que puede elaborarse, se ha servido S. M. mandar de conformidad con el dictamen de V. I. que se adicionen á la tarifa núm. 3º adjunta al citado Real decreto de 20 de Octubre de 1852 las fábricas de jabón en frío, imponiéndoseles por contribución industrial la cuota de 2 rs. por cada arroba que pueda elaborarse á la vez según la cubida de los condensadores ó enfriadores que contenga.—De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la Dirección lo traslada á V. S. para los propios fines».

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes por este concepto y puntual cumplimiento por los Alcaldes de los pueblos de la misma.

Córdoba 27 de Mayo de 1854.—Manuel Preclado.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Circular núm. 661.

Antorizada esta Dirección por Real orden de 29 de Setiembre de 1852 para abrir é inspeccionar las cartas dobles sobrantes en las Administraciones de Correos, por no haberlas reclamado las personas á quienes se dirigan, salvando asy de la quema los documentos de interés que pudieran contener, se ha procedido á separar los que demuestran el adjunto inventario, referentes á las del año de 1852. En su consecuencia los que se consideren los que se abonen, pueden acudir á esta Dirección, previa justificación de identidad ó abono de persona de arraigo, bien directamente, bien por medio de los Gobernadores de las respectivas provincias, pagando el porte correspondiente.

Madrid 23 de Mayo de 1854.—El Director general de correos, Luis Manresa.

Inventario de los documentos hallados entre las cartas sobrantes de 1852.

Nº	Procedencia de la carta ó paquete.	Su fecha.	Nombre del remitente.	Señas y dirección del sobre.	Documentos que contiene.	Porte marcado en él Rls vn.
456	Zaragoza.	14 Abril 1852	Sánchez Salvador.	A la Priora del convento de Sigüenza.	Lámina de deuda corriente no negociable al 5 por 100 de valor de 12000 rs.	1
457	Madrid.	10 Agosto 1852	Escalar.	A D. Rafael Nieto, en Lucena.	Dos láminas de deuda no negociable al 5 por 100 por valor de 48844 rs.	3
458	Cardona.	10 Abril 1852	Ángel Berdugo.	A D. Pedro Burruero, en Barcelona.	Certificación de licencia absoluta del artillero José Brusora.	1
459	Badajoz.	13 Nov. 1851	No dice.	A D. José García, Córdoba.	Certificación para el uso de la Cruz de Pio IX. á favor de dicho García.	2
460	Lérida.	24 Set. 1852	Cajiro.	A D. Luis Monserrat, Barcelona.	Licencia absoluta á favor del soldado Ventura Monserrat.	1
461	Idem.	15 Julio 1852	No lo dice.	A D. Juan Bareli, en Barcelona.	Licencia absoluta del art.º Juan Bareli.	1
462	Sabina.	26 Oct. 1852	José Ibarra.	A D. Juan Marcillac, en Barcelona.	Certificación de estudios de dichº Marc.	8
463	Jaén.	10 Nov. 1852	El Comandante general.	A D. Antonio Moya, en Barcelona.	Real cédula de retiro al Com. de caballería D. Antonio Moya.	1
464	Madrid.	6 Marzo 1852	El 1. ^{er} Com. del reg.º Granaderos.	Al Com. de la comp.º de Bata, en Lérida	Licencia absoluta de los soldados Ramón Rey y Vicente Abath.	2
465	Idem.	23 Marzo 1852	Idem.	Lic.º absoluta del gran.º Cosme Larba.	32	
466	Guatemala.	5 Dic. 1851	Joaquín.	A D. Francisco Unanue, Santa Olaya.	Un poder para recibir una herencia.	14
467	Nájera.	3 Enero 1852	Remigio Perer.	A D. Gregorio Moreno, Santisteban de Lerin.	Lic.º absoluta del sold.º Greg.º Moreno.	1

468	Madrid.	7 Agosto 1852.	No dice.	A D. José Méndez, en S. Pedro de Gijon	Diploma de cruz de Isabel II á favor de	José Méndez.	1	26
469	Sevilla.	6 Agosto 1852	El Brigadier de la G. C.	Al Alcalde de Onís, prov. ^a de Alicante.	Liceuicia absoluta del G. C. Juan Fran-	cisco San Juan.	2	12
470	Córdoba.	3 Agosto 1852	León Crespo.	A D. Rafael Nieto, Lucena.	Carta de pago del séptimo plazo de pago	de una huerta de Bienes nacionales.	1	6
471	Lucena.	28 Mayo 1852	Juan de Navas.	A D. Rafael del Pino en los Zapateros.	Escr. ^a de venta de la 6. ^a parte de una casa	otros documentos de D. Luis Giménez	2	12
472	Añionilla.	4 Julio 1852	Luis Giménez.	Al Exmo. Sr. Com. general de Jaen.	Cédula de la cruz de S. Hermenegildo	yo A	3	18
473	Consuegra.	1º Oct. 1852	Juan Martín.	A D. Francisco Mirambell Bedmar.	Escriftura de venta de un olivar	tributo	1	26
474	Trujillo.	7 Junio 1852	El Com. de la G. C. de Cáceres.	A D. Manuel Castaños, en Badajoz.	Cédula de la cruz de Isabel II á favor	de Antonio Castaños.	1	26
475	Elizondo.	9 Enero 1851	Antonio Arteche.	A D. Pedro Arteche, en Logroño.	Cédula de pension de un real diario á fa-	vor de dicho Arteche.	1	6
476	Madrid.	15 Mayo 1852	No dice.	A D. Manuel Menéndez, en Belmonte.	Escrif. de obligacion de pago de 2240 rs	100 de 45720 rs.	1	6
477	Idem.	23 Marzo 1852	Pedro Crespo.	A D. Gregorio Rodríguez, Serranillos.	Lámina de deuda no negociable al 5 por	100 de 45720 rs.	2	12
478	Cadiz.	31 Enero 1852	José Giménez.	Al Sr. Director de Aduanas, Madrid.	Lic. ^a absoluta del carab.º José Giménez	1	6	
479	Madrid.	1.º Enero 1852	Sevillano.	A D. Demetrio N., en Madrid.	Varias certificaciones de estudios para	Eccno. de D. José Sevillano.	3	12
480	Cadiz.	12 Enero 1852	José Baza.	Al Sr. Director de Aduanas, Madrid.	Certificación de purificación de dicho Ba-	ra como voluntario distinguido.	2	12
481	Santo Cruz de Tenerife.	23 Enero 1852	El Capitán general de Canarias.	A D. Ramón Baeza, en Madrid.	Real despacho de subt. ^a de milicias prov.	de Canarias á favor de dicho Baeza.	1	26
482	Casas de Ves.	10 Mayo 1852	Agustín Brihuega.	A D. Tomás Rodríguez, en Madrid.	Licencia absoluta de dicho Brihuega, y	varios nombramientos.	1	26
483	Valladolid.	14 Enero 1852	El Coronel de Farvesio.	A Alcalde de Finistral.	Licencia absoluta del soldado de caballería Pedro Linares.	1	26	
484	Granada.	7 Mayo 1852	El Coronel de Sagunto.	Al Com. del cuadro de reserva en Madrid	Idem id. Ramón Barahona.	1	26	
485	Palma de Canarias.	6 Marzo 1852	Santiago Molina.	A D. José García, en Madrid.	Id. del soldado de infant.º José García.	1	26	
486	Madrid.	29 Enero 1852	L. Hernando.	A D. Andrés Egaña, la Coruña.	Real cédula nombrando magistrado de	Pamplona á dicho Egaña.	2	12
487	San Celoni.	19 Janio 1852	Francisco Prats.	Real tit. y certificación de haberse cruzado de dicha orden D. Miguel Valls.	Real tit. y certificación de haberse cruzado de dicha orden D. Miguel Valls.	1	26	
488	Cervera.	5 Feb. 1852	El 1. ^a jefe cazad. ^a de Alba de Tor-	A D. José Zanon, en Madrid.	Abonaré de 36000 rs. á favor de dicho Zanon.	1	26	

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. Fausto García Tena.